Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 000322

MATERIA: APRUEBA ADENDUM QUE COMPLEMENTA CONVENIO DE COLABORACION PARA FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMA ALTERNATIVO JARDIN INFANTIL KANTATI.

IQUIQUE, 02 NOV 2016

V I S T O S:

La Ley N° 17.301/70 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; DFL Nº 1/2000 texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575/86 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, la Resolución Nº 015/0026, Resolución N°175 de 2015, todas dictadas por la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

RESUELVO:

1.- Téngase por aprobado Adendum de Convenio de colaboración para funcionamiento de programa alternativo unidad educativa comunidades indígenas suscrito entre JUNJI e Ilustre Municipalidad de Huara, cuyo texto es en los siguientes términos:

COMPLEMENTA CONVENIO DE COLABORACION PARA FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMA ALTERNATIVO UNIDAD EDUCATIVA COMUNIDADES INDIGENAS ENTRE

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Y

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUARA

En la ciudad de Iquique, a 02 de septiembre de 2016 entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, RUT N° 70.072.600-2, representada por su Directora Regional, doña **Karina Zamorano Rivera, cédula de identidad N°15.382.822-9**, ambas con domicilio en Errázuriz Nº 1366, comuna de Iquique, en adelante la **"JUNJI"**, por una parte; la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUARA, RUT N°69.010.200-5**, representada legalmente por don **Carlos Silva Riquelme**, cédula de identidad **Nº 13.414.878-0**, ambos domiciliados en calle Vicuña Mackenna S/N, comuna de Huara, Región de Tarapacá, en adelante también la "ENTIDAD ADMINISTRADORA", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:
Que las partes con fecha 26 de febrero de 2013, celebraron Convenio de Colaboración para funcionamiento de Programa Alternativo, Unidad Educativa Comunidades Indígenas, Jardín Infantil "Kantati", ubicado en Los Leones S/N, Pachica, comuna de Huara entre La Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Huara, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N°39 de fecha 04 de marzo de 2013.

SEGUNDO:
Que por este acto las partes vienen en complementar la **Cláusula tercera letra a) número 3** de dicho convenio que señala lo siguiente:

"TERCERO: APORTES

3) CONSERVACION INMUEBLE: Mantención y reparación del local, procurando que dicho local se encuentre permanentemente en óptimas condiciones. Lo anterior comprende la revisión, mantención y refacción de la Infraestructura gruesa.

Agréguese a continuación:

-Excepcionalmente, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá según disponibilidad presupuestaria, y en casos calificados, según informe previo de la Subdirección de Infraestructura y Cobertura podrá disponer mejoras en las condiciones de mantención y funcionamiento del jardín infantil.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

En este sentido y de acuerdo a lo certificado por la Subdirección de Cobertura e Infraestructura es necesario realizar los siguientes mejoras:

1. **Mejoras en área administrativa**

- Cambio de cielo
- Cambio de puertas
- Cambio de piso

2. **Mejoras sala de actividades**

- Cambio de piso
- Nuevo tabique – zona de acceso a la sala
- Pintura de muro
- Cierre de ventana lateral
- Cierre de puerta trasera
- Incorporación de 3 closet
- Cambio de luminaria

3. **Mejoras en baño de sala de actividades**

- Se agranda espacio del baño
- Se incorpora un mudador simple
- Pintura de muros
- Se incorporan casilleros de madera

4. **Mejoras baño adulto**

- Traslado de baño adultos al lugar donde está la actual cocina/ para que quede separado de la sala de los niños

5. **Mejoras en cocina**

- Se traslada el recinto cocina al área de la actual bodega
- Se realiza cambio de cielo
- Pintura de muros
- Se extienden las redes de gas
- Se cambia la bombona de gas que hoy se encuentra en patio de niños
- Se instalan muebles nuevos de cocina

6. **Mejoras en patio de niños**

- Se retira el estanque de agua
- Mejorar muro posterior o se cambiará por rejas
- Se pavimenta el patio en dos zonas ; Zona central con radier + pintura de alto tráfico y Zona perimetral piso de madera para exteriores

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

- Se incorporan jardineras
- Se incorpora una cubierta

TERCERO:
En lo no complementado por este instrumento, se mantiene plenamente vigente el Convenio de Colaboración para funcionamiento de Programa Alternativo, Unidad Educativa Comunidades Indígenas, Jardín Infantil "Kantati", ubicado en Los Leones S/N, Pachica, comuna de Huara entre La Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Huara, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N°39 de fecha 04 de marzo de 2013.

CUARTO:
La presente modificación producirá efectos desde que quede totalmente tramitado el acto que la aprueba.

QUINTO:
La personería de doña **Karina Zamorano Rivera**, en su calidad de Directora Regional para representar a la JUNJI, consta en la Resolución Nº 015/0175 de septiembre de 2015, de la Vicepresidenta ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La personería de don **Carlos Silva Riquelme**, para representar a la Ilustre Municipalidad de Huara, consta de Decreto Alcaldicio N°123 de fecha 6 de diciembre de 2012

Hay firma de las partes.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Gobierno de Chile
DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ

KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

KZR/NFR/KBR/kbr
Distribución
Asesoría Jurídica.
Adquisiciones.
Subdirección de Cobertura.
Oficina de Partes.